

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 67

Fecha Estado: 28/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820130069600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA AGUDELO CARO	EDWART FABIAN CALDERON PINILLA	Auto resuelve procedencia suspensión Suspender el presente proceso de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 545 del CGP. No acceder al levantamiento de la medida cautelar. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400300820130069600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA AGUDELO CARO	EDWART FABIAN CALDERON PINILLA	Auto corre traslado Tramitar como incidente la solicitud de regulación de honorarios presentada por el abogado GERARDO ANTONIO SUESCUN CARDENAS. Correr traslado a la parte demandante de la solicitud presentada por el abogado GERARDO ANTONIO SUESCUN CARDENAS por el termino de 3 días, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del CGP. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400300920090152800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN ESTEBAN	MANUEL RICARDO ESGUERRA FLOREZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado por el representante legal de la copropiedad demandante. Autorizar a MANUEL FERNANDO RIOS VILLADA, para que reciba el oficio de desembargo en calidad de autorizado del demandado. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400301120130065000	Divisorios	GLORIA ORLINDA MONTTOYA SANCHEZ	LUZ EDID LONDOÑO OSORNO	Auto corre traslado Ordenar al apoderado de la parte actora que allegue la constancia de entrega del telegrama. Dar traslado por el término de 3 días, a la demandante GLORIA ORLINDA MONTTOYA SANCHEZ, de la transacción presentada por la parte demandada. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320130106100	Divisorios	JOSE OMAR OSORIO MEJIA	GLADIS DEL SOCORRO OSORIO MEJIA	Auto fija gastos Fijar como gastos provisionales al perito FRANKLIN EDISON ZAPATA ACEVEDO la suma de \$300.000. Incorporar al expediente las constancias de envío de notificación de los peritos allegadas por la parte demandante. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400301820130142100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	OLGA PATRICIA BEDOYA BEDOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302019970838700	Divisorios	ROBETINA URREGO DE DAVID	PABLO EMILIO DAVID BENITEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Declarar en firme el avalúo del inmueble, presentado por la perito LUZ MARÍA TORRES GUTIÉRREZ. FIJAR como fecha para llevar acabo la audiencia de remate el próximo 12 de noviembre de 2020 a las 9:00 am. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302020110051300	Ejecutivo Singular	ELIANA PATRICIA TABORDA LONDOÑO	ALBERTO ALONSO VILLA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Negar la solicitud de la parte demandante. Por secretaria notifiquese al abogado designado para que represente al amparado por pobre, conforme los señalado en el artículo 11 del decreto 806 de 2020. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302120120067300	Ordinario	GUILLELMO CARDONA OSPINA	MARIA TRINIDAD GARCIA ARROYAVE	Auto ordena comisión Reconoce personería. Comisionese a los Jueces Civiles Municipales Transitorios de Medidas Cautelares de Medellín. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302320130052600	Ordinario	ELIZABETH SANTAMARIA DE ARBOLEDA	GONZALO DE JESUS MUÑOZ LONDOÑO	Auto ordena comisión Comisionar a los Jueces Civiles Municipales Transitorios de Medidas Cautelares de Medellín. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302620110147200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AHAD DARWISH	Auto niega mandamiento ejecutivo Negar la solicitud de la parte demandante en el sentido de librar mandamiento de pago. Requiere a la parte demandante por el término de 30 días. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620120056700	Ejecutivo Singular	LIRIA DE JESUS ZAPATA RIOS	LUZ MARINA ARENAS FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Tramitar como incidente la objeción decuentas rendidas por la secuestre presentada por la apoderada judicial de la parte demandada. Abstenerse de devincular al presente tramite incidental a INTERVAL INM OBILIARIA SA. De la objeción córrase traslado a la secuestre por el termino de 3 días conforme lo establece el artículo 129 del CGP. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001400302920200003500	Ejecutivo Singular	JHON DAIRO DUQUE GALLEGO	MARIA ELIZABETH CORREA GALLO	Auto inadmite demanda Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte demandante, subsane dichos requisitos, so pena de rechazar la misma. Decreta medida previa. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001400302920200003700	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto avoca conocimiento Nombrar curador ad-litem, para representar a las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto. REQUERIR a la parte demandante por el término de 30 días para que proceda a notificar al curador de las personas indeterminadas. Acepta renuncia poder. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001400302920200004400	Interrogatorio de parte	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	NATALIA ANDREA BEDOYA GALLEGO	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte solicitante, subsane dichos requisitos, so pena de rechazar la misma. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001400302920200004600	Verbal Sumario	BEATRIZ VALENCIA HOYOS	WALTER ERNEY TABORDA BALBIN	Auto inadmite demanda Conceder el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte demandante, subsane dichos requisitos, so pena de rechazar la misma. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001400302920200005100	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO CARDONA OSPINA	MARIA TRINIDAD GARCIA ARROYAVE	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena la notificación de la presente providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 306 del Código General del Proceso, esto es, por estados. Se les informa a los demandados que cuentan con el término de cinco (5) días para realizar el pago, o de diez (10) días para presentar excepciones de mérito. Ordena oficiar. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920200005400	Ejecutivo Singular	808 EMPRESARIAL P.H.	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese a la parte demandada, dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación por estados de esta providencia, conforme lo señalan los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso. Reconoce personería. Decreta embargo. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001400302920200005600	Ejecutivo Singular	F&L DISTRIBUCIONES SAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA CIMA	Auto libra mandamiento ejecutivo Abstenerse de librar mandamiento de pago en contra de HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ROSA DE OSOS. Reconoce personería. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co	27/07/2020		
05001402270120140033500	Ejecutivo Singular	JOHN ANDREW BRADFORD	LEONEL GARCIA GONZALEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Negar la TACHA DE FALSEDAD propuesta por la parte demandada. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		
05001402271320150000300	Ejecutivo Conexo	ALBA NELLY CARVAJAL RODRIGUEZ	AURA ELENA GONZALEZ DE SALDARRIAGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Tener por notificada por aviso a la demandada AURA ELENA GONZALEZ. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web www.ramajudicial.gov.co .	27/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)